



DIRECCION GENERAL

RESOLUCION No

0214

Valledupar, **11 MAR. 2013**

“Por medio de la cual se otorga permiso de vertimientos de aguas residuales domésticas e industriales tratadas, a nombre de AGROINDUSTRIAS DEL SUR DEL CESAR LTDA Y CIA S.C.A, con identificación tributaria No 890212868-5, en jurisdicción de los municipios de Aguachica y Río de Oro Cesar”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR” en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que el doctor GUILLERMO LONDOÑO GOMEZ identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.383.154, actuando en calidad de Representante Legal de AGROINDUSTRIAS DEL SUR DEL CESAR LIMITADA- AGROINCE LTDA, con identificación tributaria No 890212795-6, Sociedad Gestora y representante legal de AGROINDUSTRIAS DEL SUR DEL CESAR LTDA Y CIA S.C.A, con identificación tributaria No 890212868-5, solicitó a Corpocesar permiso de vertimientos para el proyecto correspondiente a la planta extractora de aceite de palma, ubicada en los predios Lote 2 El Paraíso 2 y Las Palmitas, jurisdicción de los municipios de Río de Oro y Aguachica - Cesar. Para el trámite se allegó la siguiente documentación básica:

1. Formulario único nacional de solicitud de permiso de vertimientos.
2. Certificado de existencia y representación legal de AGROINDUSTRIAS DEL SUR DEL CESAR LIMITADA- AGROINCE LTDA., expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
3. Certificado de existencia y representación legal de AGROINDUSTRIAS DEL SUR DEL CESAR LTDA Y CIA S.C.A, expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
4. Certificados de tradición y libertad de matrículas inmobiliarias Nos 196.14685 y 196-25805 expedidos por la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Aguachica. (Lote 2 El Paraíso 2 y Las Palmitas).
5. Información y documentación soporte de la petición

Que el trámite administrativo ambiental se inició mediante Auto No 102 de fecha 10 de julio de 2012, emanado de la Coordinación de la Sub-Área Jurídica Ambiental de la Corporación.

Que la diligencia de inspección se practicó los días 3 y 4 de agosto de 2012 y como producto de esta actividad se requirió presentar información y documentación complementaria. En el curso de la diligencia, se presentó solicitud de permiso de vertimientos de aguas residuales domésticas. Mediante Auto No 140 del 3 de septiembre del año en citas, se resuelve acumular en el Expediente CJA 020-99, las actuaciones correspondientes a las solicitudes de permisos de vertimiento, (industrial y doméstico) de AGROINDUSTRIAS DEL SUR DEL CESAR LTDA Y CIA S.C.A, con identificación tributaria No 890212868-5, para el proyecto correspondiente a la planta extractora de aceite de palma, en jurisdicción de los municipios de Río de Oro y Aguachica-Cesar. Lo anterior teniendo en cuenta que por mandato del artículo 36 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo **“Los documentos y diligencias relacionados con una misma actuación se organizarán en un solo expediente, al cual se acumularán, con el fin de evitar decisiones contradictorias, de oficio o a petición de interesado, cualesquiera otros que se tramiten ante la misma autoridad”**. De igual manera se invocó el principio de economía procesal para adelantar los trámites de vertimiento industrial y doméstico, de manera conjunta. (Art 3 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

4



Continuación Resolución No **0214** de **11 MAR. 2013** por medio de la cual se otorga permiso de vertimientos de aguas residuales domésticas e industriales tratadas, a nombre de AGROINDUSTRIAS DEL SUR DEL CESAR LTDA Y CIA S.C.A, con identificación tributaria No 890212868-5, en jurisdicción de los municipios de Aguachica y Rio de Oro Cesar

Que en fecha 31 de agosto del año próximo –pasado, se allegó respuesta a la información y documentación complementaria requerida por la entidad como producto de la diligencia de inspección.

Que el informe resultante de la evaluación ambiental cuenta con el aval de la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y de su contenido se extrae lo siguiente:

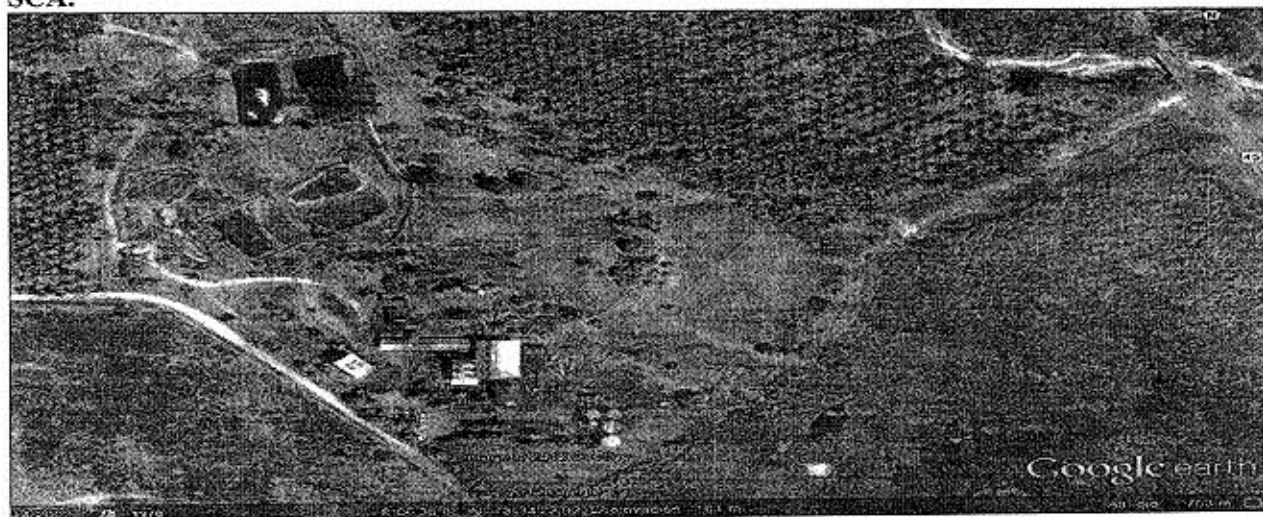
“LOCALIZACIÓN DEL PREDIO, PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD PARA LA CUAL SE SOLICITA EL PERMISO DE VERTIMIENTOS.

AGROINCE LTDA Y CIA SCA, es una empresa agroindustrial dedicada al beneficio de la palma de aceite. Posee una planta de beneficio primario en la cual procesa el fruto (racimos de fruta fresca) que se compra a terceros. Los productos principales de su actividad industrial son: el aceite crudo de palma y el aceite crudo de palmiste. Desarrolla toda su actividad operativa y parte de la administrativa en los municipios de Aguachica y Rio de Oro – Cesar. Sus procesos pueden resumirse en procesos de atención a proveedores y proceso de beneficio primario. El predio de la planta de extracción de la empresa AGROINCE LTDA Y CIA SCA, está localizado en la margen izquierda de la autopista entre San Martín y Aguachica – Cesar; cuyo punto geocéntrico se comprende en las coordenadas del polígono, mostradas en la tabla 1. De igual forma en la imagen 1 se puede observar la vista aérea de la planta extractora.

Tabla 1. Coordenadas del Área de la empresa AGROINCE LTDA Y CIA SCA.

COORDENADAS		
PUNTOS	NORTE	ESTE
Punto 1	1.388.215,26	1.055.846,09
Punto 2	1.390.145,40	1.056.192,39
Punto 3	1.389.197,43	1.055.068,73
Punto 4	1.388.693,59	1.055.083,13
Vertimiento	1.388.587	1.055.708

Imagen 1. Vista aérea de la planta extractora de aceite AGROINCE LTDA Y CIA SCA.



Fuente. Google earth, 2012.

4



0214

Continuación Resolución No **0214** de **11 MAR. 2013** por medio de la cual se otorga permiso de vertimientos de aguas residuales domésticas e industriales tratadas, a nombre de AGROINDUSTRIAS DEL SUR DEL CESAR LTDA Y CIA S.C.A, con identificación tributaria No 890212868-5, en jurisdicción de los municipios de Aguachica y Rio de Oro Cesar

FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL PROYECTO INDICANDO LA CUENCA HIDROGRÁFICA A LA CUAL PERTENECE.

El proyecto se abastece de las aguas de los pozos subterráneos que se encuentra en los predios El Paraíso y Las Palmitas de propiedad de la empresa AGROINCE LTDA Y CIA SCA (Ver Fotos 1, 2, 3 y 4). En la tabla 2 se detallan las coordenadas, usos y caudales que proporcionan los pozos subterráneos, los cuales se encuentran legalizados mediante concesión hídrica subterránea por medio de la resolución No. 481 de fecha 06 de julio de 2007 que actualmente se encuentra en trámite para la renovación.

Tabla 2. Pozos subterráneos Predios El Paraíso y Las Palmitas, AGROINCE LTDA Y CIA SCA.

PREDIO	APROVECHAMIENTO	COORDENADAS	RIEGO Y USO	CAUDAL (L/S)	JURISDICCION
El Paraíso	Pozo No. 1	N: 1.388.743 E: 1.055.385	Industrial	2,75	RIO DE ORO
	Pozo No. 2	N: 1.389.111 E: 1.055.260	Doméstico Industrial	0,075 4,95	
Las Palmitas	Pozo No. 3	N: 1.390.518 E: 1.053.018	Riego de Cultivo	14,3	AGUACHICA
	Pozo No. 4	N:1.390.139 E:1.051.969	Doméstico	0,015	

Foto 1. Pozo 1 Predio El Paraíso uso Industrial Foto 2. Pozo 2 Predio El Paraíso uso doméstico e industrial

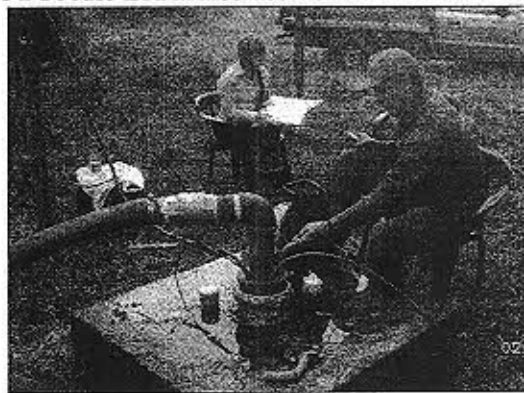


Foto 3. Pozo 3 Las Palmitas uso riego de cultivo



Foto 4. Pozo 4 las Palmitas uso doméstico



Fuente. Corpoesar, 2012.

kg



Continuación Resolución No **0214** de **11 MAR. 2013** por medio de la cual se otorga permiso de vertimientos de aguas residuales domésticas e industriales tratadas, a nombre de AGROINDUSTRIAS DEL SUR DEL CESAR LTDA Y CIA S.C.A, con identificación tributaria No 890212868-5, en jurisdicción de los municipios de Aguachica y Rio de Oro Cesar

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES QUE GENERAN EL VERTIMIENTO.

De acuerdo a las actividades desarrolladas en extractora AGROINCE LTDA Y CIA SCA los vertimientos que se generan los siguientes:

Aguas Residuales Domésticas: las aguas residuales generadas en Predio El Paraíso provienen del Área de celaduría, Oficinas, laboratorio y cafetería, Baños del personal Área de vivienda y del campamento ubicado en el predio las Palmitas. Cada uno de los sistemas están conformados por pozo séptico y campo de infiltración (Ver fotos 5 y 6).

Foto 5. Baños del Personal

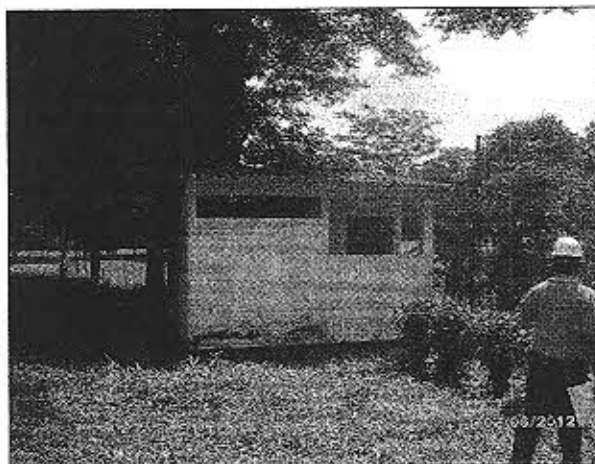
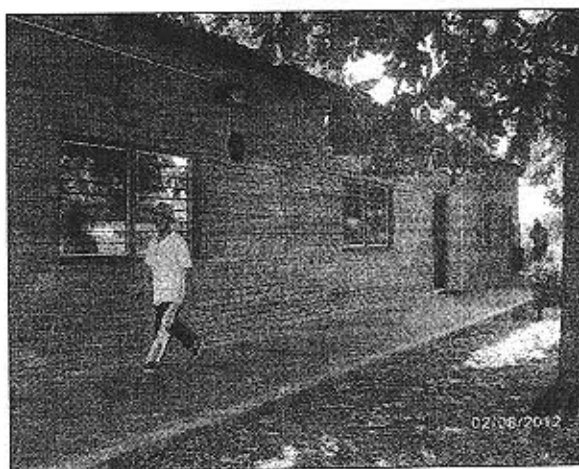


Foto 6. Oficinas, laboratorio y cafetería.



Fuente. CORPOCESAR, 2012

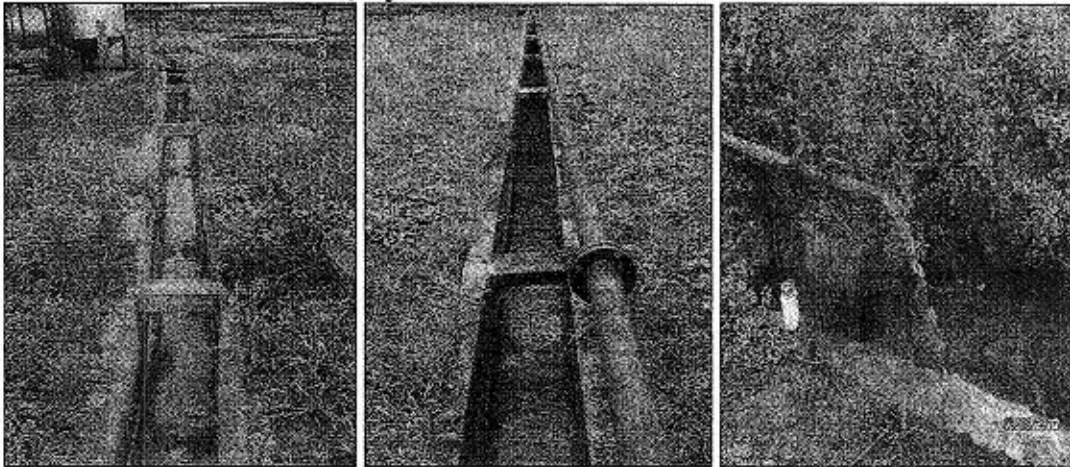
Aguas Residuales Industriales: Son las generadas en la planta extractora de aceite, estas son recolectadas por un sistema de alcantarillado interno y conducidas al sistema de lagunas, en donde se les da un tratamiento anaeróbico, para posteriormente ser utilizadas para el riego de los cultivos de palma del predio El Paraíso (Ver fotos 7,8 y 9).



0214 de 11 MAR. 2013

Continuación Resolución No. 0214 de 11 MAR. 2013 por medio de la cual se otorga permiso de vertimientos de aguas residuales domésticas e industriales tratadas, a nombre de AGROINDUSTRIAS DEL SUR DEL CESAR LTDA Y CIA S.C.A, con identificación tributaria No 890212868-5, en jurisdicción de los municipios de Aguachica y Rio de Oro Cesar

Foto 7, 8 y 9. Red de alcantarillado interno



Fuente. CORPOCESAR, 2012

Aguas lluvias: Las aguas lluvias generadas al interior del proyecto son recogidas por un sistema de canales recolectores y/o perimetrales, se evidenció durante la visita, un punto de descarga al suelo en terrenos del proyecto (Ver Foto 7)

Foto. 7. Canales recolectores de aguas lluvias.

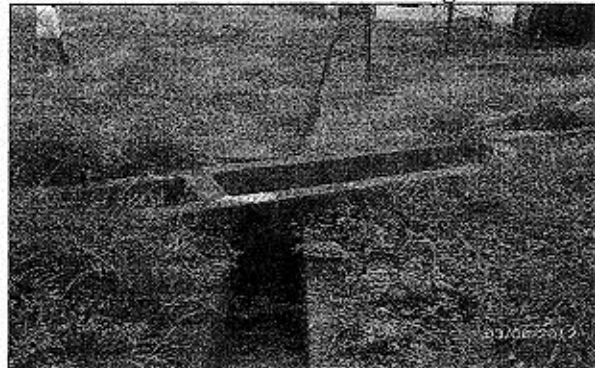


Foto 8. Descarga de Aguas lluvias en terrenos del proyecto.



Fuente. CORPOCESAR, 2012

